

Dictamen del Comité de las Regiones — El futuro de la Capital Europea de la Cultura

(2012/C 113/05)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- reconoce que la Capital Europea de la Cultura es una manifestación valiosa que hace hincapié en la riqueza, la diversidad y los aspectos comunes de las culturas europeas, y señala que este programa ha contribuido de manera significativa a la aparición de una identidad europea en un período de rápido crecimiento cultural para la Unión Europea;
- señala que, gracias al creciente prestigio adquirido por el título CEC, la cultura ha pasado a ocupar un puesto importante en las agendas políticas de los Estados miembros, las regiones y las ciudades;
- se reafirma en su convicción de que el concepto del diálogo intercultural, unido al de la cohesión social y territorial, puede ayudar a inculcar los valores fundamentales de la vida privada, social y cívica, como son la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto; también puede impulsar la capacidad de comunicación entre personas y grupos de distintas culturas, y su disposición a vivir juntos de manera solidaria;
- constata que las ciudades galardonadas con el título CEC han visto reforzado su sector cultural de modo considerable, con un auge constante de la participación cultural, especialmente entre los jóvenes;
- destaca que la capitalidad cultural europea tiene que ser un proceso en el cual las audiencias locales se desarrollen mediante programas educativos, acciones participativas y una mayor sensibilización en asuntos locales y europeos.

Ponente Anton ROMBOUTS (NL/PPE), Alcalde de 's-Hertogenbosch

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Contexto general

1. valora positivamente los esfuerzos que la Comisión está desplegando en la actualidad para dotar a la Capital Europea de la Cultura (CEC) de un nuevo marco legal y que haya llevado a cabo entre 2010 y 2011 una consulta en línea y una reunión de carácter público; reitera su compromiso de contribuir en la fase de debate, tal como puso de manifiesto en su dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión 1419/1999/CE por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación 'Capital europea de la cultura' para los años 2005 a 2019»⁽¹⁾;

2. destaca la importancia de proseguir el programa CEC más allá del año 2019;

3. reconoce que la Capital Europea de la Cultura es una manifestación valiosa que hace hincapié en la riqueza, la diversidad y los aspectos comunes de las culturas europeas, y señala que este programa ha contribuido de manera significativa a la aparición de una identidad europea en un período de rápido crecimiento cultural para la Unión Europea;

4. señala que, gracias al creciente prestigio adquirido por el título CEC, la cultura ha pasado a ocupar un puesto importante en las agendas políticas de los Estados miembros, las regiones y las ciudades. Además, la investigación y la inversión en cultura constituyen un instrumento importante para garantizar la prosperidad, la cohesión social en las ciudades y las regiones, al igual que ocurre a nivel nacional y europeo;

5. considera que brindar a los jóvenes la posibilidad de participar en distintos actos culturales ensancha sus horizontes y los ayuda a superar los prejuicios y temores de algo que les resulta extraño y desconocido, con lo que también se contribuye al diálogo multicultural;

6. se reafirma en su convicción de que el concepto del diálogo intercultural, unido al de la cohesión social y territorial, puede ayudar a inculcar los valores fundamentales de la vida privada, social y cívica, como son la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la lucha por el progreso social y la comprensión de la diversidad social y cultural; también puede impulsar la capacidad de comunicación entre personas y grupos de distintas culturas, y su disposición a vivir juntos de manera solidaria⁽²⁾;

7. admite que el programa CEC ha conllevado una repercusión económica, social y cultural de gran calado, y que este título potencia de manera notable el sector cultural, un ámbito que desempeña –por pleno derecho– un papel económico destacado en Europa y que sirve de motor económico para otros sectores;

8. constata que las ciudades galardonadas con el título CEC han visto reforzado su sector cultural de modo considerable, con un auge constante de la participación cultural, especialmente entre los jóvenes;

9. destaca que los entes locales y regionales no solo son los mejor situados para comprender las realidades y situaciones con que se enfrentan los candidatos a la capitalidad cultural europea, sino también los que mejor pueden ayudar a planificar y ejecutar el programa CEC, respetando en todo momento el principio de subsidiariedad. Además, en la mayoría de los Estados miembros, los entes locales y regionales asumen una responsabilidad directa a la hora de garantizar la adecuada organización y gestión de los actos culturales, por lo que cuentan con los conocimientos y experiencia necesarios para ayudar a encontrar planteamientos innovadores y creativos.

Recomendaciones

A. Continuidad y profundización del sistema de capitalidad cultural

10. comparte la conclusión de la Comisión Europea de que el título CEC sigue estando muy valorado, genera amplios programas culturales y logra repercusiones significativas⁽³⁾; pide, en este contexto, que se prosiga con esta iniciativa, que debería seguir fomentando la participación de los ciudadanos y el desarrollo a largo plazo; observa que, para el período posterior a 2019, la CEC debería adoptar un planteamiento equilibrado para la cultura, que debería respaldarse no solo como un medio para rentabilizar las inversiones de manera tangible y cuantificable, sino también por su propio valor inherente;

11. propone que el programa CEC contribuya a construir la Europa del futuro. Es necesario prestar atención a tendencias como el nacionalismo, el individualismo y el consumismo, así como a unas infraestructuras sociales tambaleantes. La globalización, el aumento de la movilidad y la apertura de las fronteras ensanchan nuestra visión del mundo. Aunque los europeos somos también «ciudadanos del mundo», es necesario proteger y mantener al mismo tiempo las culturas locales y propias de cada pueblo. Europa ha de poder permitir que florezcan las culturas locales a la vez que se desarrolla una identidad europea integradora. La innovación industrial, social y medioambiental es crucial para impulsar la competitividad europea, lo cual contribuirá a su vez a reforzar la cohesión territorial;

12. señala que el programa CEC tiene que basarse en la escena cultural local y regional, por lo que la participación ciudadana y de todos los agentes públicos y privados que operan en el territorio es crucial en las diferentes etapas del proyecto; destaca que la capitalidad cultural europea tiene ser un proceso en el cual las audiencias locales se desarrollen mediante programas educativos, acciones participativas y una mayor sensibilización en asuntos locales y europeos; las capitales europeas de la cultura han de tener una mayor implicación en las

⁽¹⁾ CDR 393/2003 fin.

⁽²⁾ CDR 251/2008 fin.

⁽³⁾ Evaluación *ex post* de las Capitales Europeas de la Cultura de 2010 (Essen, Pécs y Estambul) COM(2011) 921 final

acciones e iniciativas que la UE realiza para poner en marcha sus actuales o futuros programas en el ámbito de la cultura, incorporando progresivamente la posibilidad de convertirse incluso en terrenos de aplicación de las mismas;

13. admite que la CEC ha sido eficaz en la creación de programas que incentivan la integración y el diálogo intercultural, y constata que muchos de los actos relacionados con la capitalidad cultural europea han tenido lugar en ciudades que afrontaban distintos desafíos en el ámbito de la cohesión social y la integración. El acceso a la cultura es una clave principal hacia una responsabilidad y una ciudadanía aumentadas, un mayor bienestar individual y colectivo, una mayor movilidad social, solidaridad, etc. Teniendo esto en cuenta, los ciudadanos y la sociedad civil deben estar en el centro del programa CEC;

14. se reafirma en su convencimiento de que el sector cultural aporta una contribución esencial a la realización de los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020. Llama la atención sobre las oportunidades especiales que ofrece el turismo cultural para el desarrollo económico de muchas regiones. Advierte, no obstante, que no debe destacarse de manera exclusiva la mera significación económica de la cultura. Igual de importante resulta su papel para crear un entorno agradable y dinámico, que constituye una condición imprescindible para el desarrollo ⁽⁴⁾;

15. apoya la idea de que el instrumento de la CEC continúe más allá de 2019 y propone su ampliación para permitir que se centre más en la búsqueda y el descubrimiento de la o las identidades culturales polifacéticas de los europeos. Con este propósito, es conveniente abrir más el contenido del programa a otras culturas y socios no europeos para realzar el valor y la riqueza de las culturas europeas de un modo incluso más eficaz.

B. Contexto plurianual

16. afirma que la manifestación de la CEC ha evolucionado en los últimos veinticinco años, pasando de festival de verano a un programa cultural que abarca todo el año e incluye aspectos importantes de desarrollo cultural, social y económico. Algunas ciudades han extendido el alcance de la capitalidad cultural europea organizando actos antes y después del año correspondiente. Este planteamiento ha cosechado un gran éxito alentando a la población local a participar en el año de la capitalidad cultural, estimulando el desarrollo cultural y la participación, dándose mejor a conocer en el plano internacional e impulsando la cooperación;

17. señala una vez más que el planteamiento plurianual se ha revelado de gran utilidad para ayudar a consolidar los logros conseguidos por las ciudades y regiones, sin olvidar las nuevas redes (europeas) que han surgido en relación con el título CEC. Igualmente, contribuye a garantizar, especialmente en épocas de presiones económicas como la actual, el mantenimiento de la inversión cultural a largo plazo en la agenda política. El actual criterio «ciudad y ciudadanos» exige que los actos sean sostenibles

y parte integrante de un desarrollo sociocultural a largo plazo. No obstante, la mayoría de las capitales culturales europeas sigue centrándose en organizar festividades culturales en el transcurso de un año; en esta línea, una colaboración más estructurada entre las presentes, pasadas y futuras capitales europeas de la cultura puede resultar positiva;

18. se reafirma en su convencimiento de que las ciudades han de aprovechar esta manifestación como parte de una estrategia de desarrollo a largo plazo que sirva para promover una aproximación más sostenible al desarrollo cultural y para potenciar la repercusión y el legado de las capitales culturales europeas, tal como se establece en el Dictamen sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación 'Capital europea de la cultura' para los años 2007 a 2019»; para desarrollar estas estrategias a largo plazo y responder así a los nuevos retos a nivel local y regional, se reafirma la idoneidad de formular y desarrollar políticas culturales consensuadas a medio y largo plazo, aspecto que es asumible solo sobre la base de una voluntad institucional clara y la participación plena de los agentes sociales públicos y privados;

19. reconoce que la concesión del título CEC se corresponde con un año concreto y recuerda la importancia de enmarcar las actividades en un contexto plurianual, convirtiéndolas en elementos de una política a largo plazo a efectos de desarrollo cultural, económico y social y de ordenación del territorio;

20. hace hincapié en que los Estados miembros han de otorgar a la realización del proyecto de la Capital Europea de la Cultura toda la atención necesaria, especialmente en lo referente a su viabilidad. Conviene que el Estado miembro de que se trate apoye debidamente cada uno de los proyectos de CEC, integrándolos en su política y su estrategia a largo plazo.

C. Fomentar la participación de la región circundante

21. admite que el programa CEC ha evolucionado por lo que respecta a los tipos de ciudad y región implicadas. En la primera fase, las ciudades designadas por los Estados miembros eran, por lo general, las capitales o las ciudades más importantes de cada país. Con el paso de los años, el título ha pasado a concederse cada vez más a ciudades más pequeñas («ciudades secundarias» o centros culturales regionales). La reducción en el tamaño de las ciudades solicitantes hizo cada vez más necesaria la participación de las regiones circundantes. Los pueblos y ciudades son lugares de encuentro, centros comerciales, industriales, educativos y gubernamentales situados en el corazón de una región, y reflejan el carácter de la región; recuerda que esta tendencia quedó reconocida con la inclusión de la dimensión regional en el programa CEC después de 2007, y destaca por lo tanto el valor añadido de impulsar el enfoque regional en la

⁽⁴⁾ CDR 172/2007 fin.

concesión del título CEC; asimismo, debería considerarse una posible designación a nivel regional, haciendo hincapié primordialmente en la cultura de la región, bajo la responsabilidad de la ciudad principal de la región;

22. destaca que, en el futuro, se fomentará aún más que las ciudades solicitantes incluyan la región circundante –o incluso la eurorregión en el caso de las ciudades fronterizas– en el programa CEC, mediante la celebración de acuerdos de asociación que garanticen la realización del trabajo común en todas las fases de la iniciativa; reconoce la importancia de un sistema de gobernanza sólido que garantice la sostenibilidad del compromiso político y financiero. Un fuerte apoyo político entre partidos, incluido un presupuesto garantizado, la independencia artística y la participación ciudadana deberían ser factores clave en el sistema de gobernanza;

23. subraya el papel vital que desempeñan en las economías modernas las redes y las ciudades creativas en el marco de un ecosistema de innovación abierto, ya que cada vez es mayor la cooperación entre las ciudades, las regiones, los centros universitarios y de investigación y las empresas en cuestiones estratégicas, a fin de aprovechar las economías de escala y alcance, generar beneficios indirectos en el plano del conocimiento y coordinar la planificación de las infraestructuras. Pide, además, una estrecha implicación de los entes locales y regionales en la elaboración de los marcos jurídicos y los programas de financiación;

24. recuerda la importancia que reviste la dimensión europea de esta manifestación⁽⁵⁾, y coincide en que el programa CEC tiene como objetivo promover la cooperación europea, destacar la riqueza de la cultura europea e implicar y movilizar a los ciudadanos; reitera que si se promoviera la participación activa de los territorios regionales circundantes en el programa CEC se fomentaría este objetivo, con lo que las repercusiones positivas se dejarían sentir en un contexto regional (más amplio);

25. afirma una vez más que la Comisión Europea ha de seguir atentamente, analizar y favorecer las nuevas evoluciones en el contexto de las capitales europeas de la cultura, y recuerda que, a la hora de elaborar sus programas, la Comisión Europea ha de tener en cuenta los potenciales culturales –importantes para el conjunto de la sociedad– de las cooperaciones entre las ciudades y las regiones, y hacer suyos los nuevos desarrollos cualitativos⁽⁶⁾.

D. Fomentar la participación en la fase de preselección

26. reconoce que la CEC constituye uno de los programas de más éxito en la UE, al ofrecer una oportunidad sin igual a la ciudad anfitriona, a su región circundante e incluso a las ciudades candidatas, de dar un importantísimo «paso adelante» cultural, social y económico, y acometer en unos pocos años una transformación que, normalmente, tardaría una generación;

27. propugna, por tanto, que se fomente la participación de un plantel más amplio de ciudades candidatas en el proceso de selección para el título CEC; señala que la experiencia de los últimos años demuestra que la mera presentación de una can-

didatura tiene de por sí efectos positivos para las ciudades candidatas en términos de imagen e impacto económico derivado. Competir por el título se traduce también en la creación de nuevas redes (internacionales) y mejora la cooperación entre los socios de una misma región;

28. admite los nuevos problemas con que se enfrentan los Estados miembros y el comité de selección europeo por el creciente número de ciudades solicitantes, el aumento de los costes de las candidaturas y las cuestiones organizativas relacionadas con la competición; insta a la Comisión a poner de relieve el número creciente de candidaturas como aspecto positivo y a adaptar en consecuencia el procedimiento de selección a partir de 2019;

29. resalta que la Comisión Europea, los Estados miembros y las ciudades candidatas deberían colaborar estrechamente a fin de dar a conocer esta manifestación cultural entre la opinión pública de las ciudades y regiones. La Comisión debería continuar desarrollando el valor del título CEC, los Estados miembros deberían hacer una amplia publicidad de la competición a nivel nacional y las ciudades tienen la responsabilidad de aprovechar su contacto directo con los ciudadanos para explicarles y transmitirles las ventajas de la iniciativa. En efecto, si los ciudadanos no entienden bien los objetivos del título CEC, es difícil que las ciudades consigan respaldo público para su candidatura. Esta circunstancia puede disuadir a posibles ciudades candidatas a la hora de luchar por el título;

30. señala que sería deseable reforzar el marco competitivo y propone organizar esta «competición» de manera que todas las ciudades candidatas puedan contribuir al desarrollo de la cultura a nivel europeo, nacional y/o regional. El diseño de las actividades previstas como parte del proceso de presentación de candidaturas podría adecuarse para mostrar cómo puede contribuir cada ciudad o región a los objetivos en materia de política cultural, e incluir un compromiso de todas las ciudades por emprender esta labor ya en los años precedentes a la capitalidad cultural europea (independientemente del eventual «ganador»). Una mayor claridad en el marco competitivo reduciría las fricciones entre ciudades y regiones, y ayudaría a los candidatos a contribuir a unas agendas más amplias en el ámbito nacional y de la UE. Todo ello equivale, esencialmente, a promover la idea sana de que se puede competir cooperando;

31. exhorta a la Comisión a que solicite de los Estados miembros todo el apoyo posible, a través de sus autoridades e instituciones nacionales, a la ciudad que haya sido designada capital cultural.

E. Procedimiento de selección

32. apoya el actual sistema de concesión del título CEC basado en la rotación para los Estados miembros –en vigor desde 2007– pues reconoce que garantiza que las ciudades y Estados miembros más pequeños tengan las mismas posibilidades para conseguir el título a pesar de las restricciones presupuestarias;

⁽⁵⁾ CDR 393/2003 fin.

⁽⁶⁾ CDR 172/2007 fin.

33. pide a la Comisión Europea que considere la reintroducción, en el nuevo fundamento jurídico de la CEC, de la posibilidad de que ciudades de terceros países soliciten el título; la experiencia de Estambul en 2010 va en esta dirección ⁽⁷⁾;

34. reitera que el representante del CDR en el comité de selección debe seguir siendo uno de sus miembros elegidos, como ha sido la práctica común en el pasado; no obstante, reconoce que participar en el comité de selección no constituye un mero cargo honorífico, sino que implica una considerable carga de trabajo y una gran responsabilidad ante las ciudades candidatas; pide que la Comisión confirme el papel que desempeña el Comité de las Regiones en el comité de seguimiento y que dicho comité siga desempeñando un papel activo para garantizar una mayor sinergia entre los programas culturales de las ciudades designadas ya en la fase de preparación del programa ⁽⁸⁾; considera conveniente establecer criterios de evaluación más objetivos de manera que las ciudades candidatas que queden descartadas puedan inferir conclusiones y las futuras candidatas sepan a qué atenerse.

Bruselas, 15 de febrero de 2012.

La Presidenta
del Comité de las Regiones
Mercedes BRESSO

⁽⁷⁾ Evaluación *ex post* de las Capitales Europeas de la Cultura de 2010 (Essen, Pécs y Estambul) COM(2011) 921 final.

⁽⁸⁾ CDR 251/2005 fin.